INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE METROVACESA, S.A. VALORANDO LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE LA CONSEJERA DÑA. EMMA FERNÁNDEZ ALONSO

OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A. (la "**Sociedad**") para justificar la reelección como consejera, con la categoría de independiente, de Dña. Emma Fernández Alonso que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ("**CNRyS**"), se somete a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad bajo el punto 2 del orden del día.

Se formula en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, ("**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**"), que exige un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, y que se unirá al acta del propio Consejo o de la Junta.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 19 de enero de 2018, en el contexto del proceso de salida a bolsa de la Sociedad y en el ejercicio de la facultad legal de cooptación, designó a Dña. Emma Fernández Alonso como nueva consejera independiente, si bien con efectos desde la efectiva fecha de admisión a bolsa de la Sociedad, lo que tuvo lugar el 6 de febrero de 2018.

Posteriormente, la Junta General de Accionistas de 19 de junio de 2018 ratificó la designación efectuada por el Consejo y aprobó el nombramiento de Dña. Emma Fernández Alonso por un plazo de cuatro años. Más tarde, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de noviembre de 2022, acordó la renovación del mandato de la Sra. Fernández Alonso por un nuevo plazo de cuatro años. En todos los casos, con la calificación de consejera independiente.

Estando prevista la próxima Junta General Extraordinaria de la Sociedad para los días 24 y 25 de noviembre de 2026, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, procede elaborar un informe justificativo sobre la reelección de Dña. Emma Fernández Alonso, por un nuevo periodo estatutario completo de cuatro años.

Se deja expresa constancia de que, con carácter previo, la CNRS ha formulado una propuesta sobre la renovación de la Sra. Fernández Alonso como consejera independiente de la Sociedad, de conformidad a lo previsto en el art. 529 decies

4 LSC. El Consejo coincide íntegramente con las valoraciones y justificaciones que realiza la CNRS sobre la idoneidad de la Sra. Fernández Alonso.

La Sra. Fernández ha desarrollado su carrera profesional en el sector de la tecnología en compañías como Telefónica, Alcatel e Indra. En 1991 empezó a trabajar en Indra Sistemas S.A. donde llego a ser directora general y miembro de los Comités Ejecutivo y de Gestión (2007-2015). Ha sido responsable global de Estrategia e Innovación, Gestión de RRHH y Organización, Gobierno Corporativo, Responsabilidad Corporativa y Marca. De 1991 a 2006, ocupó varios puestos directivos en operaciones y corporativos como, por ejemplo, Directora de Marketing y Desarrollo Corporativo, incluyendo M&A (2003-2006) o Directora de Desarrollo Estratégico (1995-2002).

También ha sido miembro del Consejo de Administración de Sopra Steria (Francia), Ezentis y ASTI Mobile Robotics, así como miembro de los Comités Ejecutivos de la Cámara de España, del Real Instituto Elcano y del Grupo de alto nivel sobre investigación aeronáutica de la UE y del Consejo Asesor para la Investigación e Innovación Aeronáutica en Europa (ACARE).

Actualmente, es consejera independiente de las empresas Openbank, 74 Software. y Iskaypet , formando parte de sus respectivos consejos y distintas comisiones. Además, es vocal del consejo asesor de Aertec Solutions y patrona de la Fundación Mashumano y de la Fundación ASTI Talent&Tech.

La Sra. Fernández cuenta con una extraordinaria experiencia en sectores conexos, así como una gran visión de conjunto en la gestión de compañías y un profundo conocimiento en ámbitos como el marketing, innovación y transformación digital, gestión de talento, ESG y macroeconomía y formulación estratégica, capacitándola técnicamente al máximo nivel.

Por otro lado, sus conocimientos y experiencia profesional acreditan que reúne los requisitos necesarios y competencia para ocupar el cargo de consejera, con el rol de independiente, no habiendo desempeñado dicha función en la Sociedad, en esta fecha, por más de doce años, periodo máximo para mantener esa calificación conforme a lo previsto en el art. 529 duodecies.4.i) LSC.

Finalmente, sus actuales dedicaciones profesionales no limitan su futura dedicación al Consejo de Administración de la Sociedad, ni tampoco consta la existencia de causa alguna de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

En consecuencia, el Consejo de Administración considera que Doña Emma Fernández Alonso posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejera independiente de la Sociedad a los efectos de justificar la reelección propuesta por la CNRyS.

Madrid, a 21 de octubre de 2026